



ID 2145

ORD. A 111 N°

1847

**ANT. :** ORD. (D.J.L.) N° 1364 de fecha 08.08.2023 de la División Jurídico - Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Resolución N°953 de fecha 26.07.2023 de la Cámara de Diputadas y Diputados.

**MAT. :** Informa sobre la posibilidad de dictar un protocolo de cuidados paliativos donde se incluya el cáncer de páncreas y otras enfermedades análogas a su tratamiento.

Santiago,

- 2 JUL 2024

**DE :** SRA. MINISTRA DE SALUD

**A :** H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual solicita que se le informe sobre la posibilidad de dictar un protocolo de cuidados paliativos donde se incluya el cáncer de páncreas y otras enfermedades análogas a su tratamiento.

Al respecto, comunico a usted lo siguiente:

1. En la Ley N°19.966, que establece un Régimen de Garantías en Salud, se incluye el Problema de Salud GES 4. Alivio del dolor y cuidados paliativos por cáncer, el cual incluye todos los tipos de cáncer en adultos y niños, ofreciendo manejo multidisciplinario en cáncer no progresivo y progresivo para pacientes FONASA e ISAPRE. Lo anterior se encuentra detallado en el siguiente enlace: <https://auge.minsal.cl/problemasdesalud/index/4>
2. Adicionalmente, existe la Norma General Técnica N° 32, aprobada por la Resolución Exenta N°129 del Departamento de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud, con fecha 18 de enero de 1999; actualizada al año 2009, donde se ofrecen protocolos de manejo del paciente en todos los niveles de atención y multidisciplinarios. La Norma Programa Nacional Alivio del Dolor y Cuidados Paliativos se encuentra disponible en el siguiente enlace: <http://www.repositoriodigital.minsal.cl/bitstream/handle/2015/917/Norma-Programa-Nacional-Alivio-del-Dolor-por-C%C3%A1ncer-y-Cuidados-Paliativos-2009-2010%20%281%29.pdf>
3. En cuanto a la atención clínica en salud, se actualizó la Guía de Práctica Clínica de Cuidados Paliativos del año 2005 por la de 2017, donde se revisan recomendaciones con búsqueda de evidencia y metodología Grade. Esta última se encuentra disponible en el siguiente link: <https://diprece.minsal.cl/le-informamos/auge/acceso-guias-clinicas/guias-clinicas-desarrolladas-utilizando-manual-metodologico/alivio-del-dolor-por-cancer-avanzado-y-cuidados-paliativos/recomendaciones/>

Asimismo, en el marco de la Ley N°21.258, que crea la Ley Nacional del Cáncer, se encuentra planificado actualizar dicha Guía de Práctica Clínica con la participación de expertos clínicos, la sociedad civil y la Comisión Nacional de Cáncer.

4. Finalmente, en relación a patologías análogas, informamos a usted que se promulgó la Ley N°21.375, que consagra los cuidados paliativos y los derechos de las personas que padecen enfermedades terminales o graves. Dicha ley posee un Modelo de Atención, Orientación Técnica y afiches para conocimiento de la población, que se encuentran disponibles en el sitio web ministerial, en los siguientes enlaces:

- <https://www.minsal.cl/ley-cuidados-paliativos/>
- <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/07/Lineamientos-para-el-modelo-de-atencion-Cuidados-Paliativos-Universales.pdf>
- <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/07/Orientacion-Tecnica-Cuidados-Paliativos-Universales.pdf>
- <https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2023/07/RES.-EXENTA-N%C2%B0-840-AFICHE.pdf>

A la espera de haber cumplido el requerimiento de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



**DRA. XIMENA AGUILERA SANHUEZA**  
**MINISTRA DE SALUD**

Subsecretaría de Salud Pública	AM	4/1	22/01/24
Jefatura Gabinete Ministra	JTC	S	25/1
Jefatura Gabinete SSP	Fre	W	2/2/24
Jefatura DIPRECE	MSMG	W	1/2/24
Jefatura Unidad de Atención a las Personas	kal	A	30.01.24

Documento elaborado por OIRS MINSAL con fecha 26.01.2024.  
 CTC

**Distribución:**

- División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- Gabinete Sra. Ministra de Salud.
- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- División de Prevención y Control de Enfermedades.
- Unidad de Atención a las Personas - OIRS.
- Oficina de Partes.

2470627

Ministerio  
Secretaría  
General de la  
Presidencia

10



ORD. (D.J.L.) Nº 1364

ANT.: Resolución Nº 953, de 26 de julio de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Lo que indica.

SANTIAGO, 08 AGO 2023

A : SEÑORA XIMENA AGUILERA SANHUEZA  
MINISTRA DE SALUD

DE : FRANCISCA MOYA MARCHI  
JEFA DIVISIÓN JURÍDICO-LEGISLATIVA  
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

1. La División Jurídico-Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, ha recibido la resolución del antecedente, cuya copia se acompaña, mediante la cual la H. Cámara de Diputadas y Diputados solicita a S. E. el Presidente de la República, instruir al Ministerio a su cargo, la dictación de un protocolo de cuidados paliativos donde se incluya el cáncer de páncreas y otras enfermedades análogas para su tratamiento.
2. Por lo anterior, solicito a usted, si lo tiene a bien, responder directamente a la H. Cámara de Diputadas y Diputados, en el ámbito de sus atribuciones y dentro del plazo; enviando a esta División copia de su respuesta a fin de guardar registro.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



FRANCISCA MOYA MARCHI  
Jefa División Jurídico-Legislativa  
Ministerio Secretaría General de la Presidencia

fcu

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Salud
2. Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados
3. MINSEGPRES (Oficina de Partes)

